

**1992-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las doce horas con treinta y cinco minutos del trece de julio de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón GUATUSO de la provincia ALAJUELA, en virtud de su transformación de escala provincial a nacional.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUESTRO PUEBLO, celebró de manera virtual el día dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de GUATUSO, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Posteriormente, en fecha veintitrés de junio del año en curso, la agrupación política presenta en Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas originales de aceptación de cargos del señor Alexis Dávila López, cédula de identidad n.º 900970968, designado como presidente propietario y de la señora Merelyn Joseth Solórzano Quesada, cédula de identidad n.º 208000949, nombrada como presidente suplente y delegada territorial.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**

**CANTÓN GUATUSO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900970968	ALEXIS DAVILA LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
205830231	ORISUF BLANCO ELIZONDO	SECRETARIO PROPIETARIO
204840767	ALVARO GOMEZ VELA	TESORERO PROPIETARIO
208000949	MERELYN JOSETH SOLORZANO QUESADA	PRESIDENTE SUPLENTE
502260847	JOSE ELVIN MONTIEL MATARRITA	SECRETARIO SUPLENTE
203350264	ENID VELAS ELIZONDO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207820490	JIMMY ANDREI CRUZ RUIZ	FISCAL PROPIETARIO
303860294	HEIDY MORALES MARTINEZ	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502260847	JOSE ELVIN MONTIEL MATARRITA	TERRITORIAL
208310772	JOSE PABLO BLANCO SOSA	TERRITORIAL
206560401	LUIS DIEGO VILLALOBOS CALVO	TERRITORIAL
208000949	MERELYN JOSETH SOLORZANO QUESADA	TERRITORIAL
205830231	ORISUF BLANCO ELIZONDO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las estructuras Partidarias y fiscalización de asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefe a. i. del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCC/ndrm/jfg/aca

C.: Exp. n.º 260-2018, partido Nuestro Pueblo

Ref., No.: 11197, 9278- 11350, 9351-2021